



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 954 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 DIC 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 469-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago del Mg. Guido Ayay Arista; y la Hoja de Trámite N° 2721 de fecha 20 de diciembre de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 448-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 05 de diciembre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de la emisión de la certificación presupuestaria para atender con el pago por productividad al Mg. Guido Ayay Arista, quien dictó los cursos de "Políticas y Gestión de la Educación para el Desarrollo Sostenible" y "Políticas y Gestión Pública para el Desarrollo Sostenible", a los alumnos del III ciclo, semestre académico 2014 - II, en el Programa de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 2226-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 13 de diciembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del desarrollo de los cursos de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible del semestre académico 2014 - II de la EPG de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago por productividad al Mg. Guido Ayay Arista, docente responsable en desarrollar los curso de "Políticas y Gestión de la Educación para el Desarrollo Sostenible" y "Políticas y Gestión Pública para el Desarrollo Sostenible", dictado a los alumnos del III ciclo, semestre académico



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 954 -2017-UNTRM/R

2014 – II, desarrollado del 03 de setiembre al 02 de octubre y del 29 de octubre al 03 de diciembre de 2017 del Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad, a favor del Mg. Guido Ayay Arista, por los cursos dictado a los alumnos del III ciclo, semestre académico 2014 – II, desarrollado del 03 de setiembre al 02 de octubre y del 29 de octubre al 03 de diciembre de 2017 en el Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

CURSO	Ciclo	MONTO A CANCELAR AL DOCENTE
Políticas y Gestión de la Educación para el Desarrollo Sostenible	III	S/ 1,008.00
Políticas y Gestión Pública para el Desarrollo Sostenible	III	S/ 1,008.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional : 0054**
- Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 048 Educación Superior
- Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
- Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
- Grupo Genérico de Gastos : **2.5. Otros bienes**
- 2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/ 2,016.00
- Fuente de Financiamiento : **2 Recursos Directamente Recaudados**



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 954 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chauca Vaiqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHV/R
FEC/SG
Lrry/